

1276. SANLUCAR DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.U.  
 1277. PALOS COMPUTER ENGLISH CENTER, S.L.L.  
 1278. NAVARRO Y VÁZQUEZ, C.B. (INFOTRAINING)  
 1279. A&B INFORMATICA Y DIDACTICA  
 1280. ASTIOFIC, S.C.  
 1281. COMPUSTATION NET, S.L.  
 1282. FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
 1283. MARÍA DEL ROSARIO BARCO JURADO  
 1284. DAVID RODRÍGUEZ CHACÓN  
 1285. JUMPER INGENIEROS, S.C.  
 1286. INFOGRAF  
 1287. CARLOS LÓPEZ GALISTEO  
 1288. PELTIER ELCTRÓNICA, S.L.  
 1289. DARÍO MONGUIO VECINO  
 1290. PROSUR, C.B.  
 1291. JUAN QUINTERO PÉREZ  
 1292. PCWELL SEVILLA, S.L.  
 1293. TOP INFORMATICA ESTEPONA, S.L.  
 1294. FOAM INFORMATICA, S.L.  
 1295. HNOS. ARRIBAS MUÑOZ, C.B.  
 1296. BEJARANO Y MARÍN, S.L.  
 1297. MEGAUNIVERSAL COMPUTER, S.L.  
 1298. S.I. PROFESIONALES, S.L.  
 1299. SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO ELECTRÓNICO, S.L.  
 1300. INFOANDUJAR CONSULTORIA INTEGRAL, S.L.  
 1301. DISTRIBUCIONES ELECTRÓNICAS ALMALUZ, S.L.  
 1302. Mª FRANCISCA MUÑOZ LOMAS  
 1303. MANUEL CAPISCOL ARMENTEROS  
 1304. ZONAOPEN, S.L.L.  
 1305. MANUEL CATENA CÁNOVAS (SELECTWARE)  
 1306. MARÍA TRUJILLO RUIZ  
 1307. INFOCAPEMA  
 1308. MANUEL PUÑAL MOLERO  
 1309. SOLINSUR INFORMATICA, S.L.  
 1310. S.I.G. ORDENADORES, S.L.  
 1311. FRANCISCO MENOYO BUENO  
 1312. COLOBOS INFORMATICA S.C.A.  
 1313. OFYWEB, C.B.  
 1314. GRUPO INFORMÁTICO RAGUS, S.L.  
 1315. INFORMATICA TIREZIA, S.L.  
 1316. PIEDRA PAPEL EUROPA, S.L.L.  
 1317. LA MAR DEL S Y H  
 1318. INFORSOLUC, S.L.  
 1319. MACOFI, S.L.  
 1320. JOSÉ MANUEL LÓPEZ PALMA  
 1321. VAK INFORMATICA, S.L.  
 1322. MÓVIL TECNISISTEM, S.L.  
 1323. ARIZA LLAMAS INFORMATICA, S.L.  
 1324. PURIFICACIÓN DÍAZ MUÑOZ (MICRO PyC)  
 1325. JUAN MARÍA PIEDRA DÍAZ  
 1326. INFOGENIL, S.L.  
 1327. DYNOS CÓRDOBA, S.L.  
 1328. CRISTINA ALGUACIL LUQUE (ARAL INFORMATICA)  
 1329. VIRTUAL MONCAYO LARA SYSTEM, S.L.  
 1330. INFORMATICA Y COMUNICACIONES DEL MILENIO, S.L.  
 1331. ANDRÉS MARTÍN ROJANO  
 1332. ANTONIA RODRÍGUEZ CHACÓN  
 1333. ANTONIA ELENA GONZÁLEZ RUIZ  
 1334. TELNET INFORMATICA, S.L.  
 1335. INFORMATICA TRON, S.L.  
 1336. HACKER TRADING, S.L.  
 1337. OFIPLUS INFORMATICA, S.C.  
 1338. SURWEB INFORMATICA, S.L.  
 1339. NETCODA, S.L.  
 1340. BARNACLA, S.L.  
 1341. GRUPO ANDRÉAS COMPUTER, S.L.  
 1342. ESTHER MENA MOLINA  
 1343. BAWEST, S.L.  
 1344. OLITEC, S.L.  
 1345. TERRA NATURA, S.C.  
 1346. PROPERLY SOFTWARE, S.L.  
 1347. ATYS GRUPO SUR, S.L.  
 1348. CARLOS DE JESÚS PUERTO  
 1349. CENTRO ENSEÑANZA QUIM-METAL, S.L. (CEQUIM, S.L.)  
 1350. SISTEMAS ABIERTOS ARROK, S.L.L.  
 1351. ALEJANDRO ARREGUI MONTERO  
 1352. PAPELERÍA LOS PIRRALOS, S.L.  
 1353. GUMCAR, S.C.  
 1354. ESPAY JAÉN, S.L.  
 1355. RAFAEL FERNÁNDEZ ROBLES (INFORMECA)  
 1356. CYBERMÁTICA MILLENIUM S.L.  
 1357. CHIP CENTER INFORMATICA  
 1358. INFORMATICA D.J.  
 1359. INFORMATICA NAZARENA  
 1360. KARPA TECHNOLOGY, S.L.  
 1361. DALVI INFORMATICA  
 1362. COPIADORAS Y ACCESORIOS DE LOJA, S.L.

1363. INFOGRÁFICA PARA EL DISEÑO, S.L.  
 1364. FLOPITEC SERVICIOS INFORMÁTICOS

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 20.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, convocadas por la Orden de 27 de enero de 2004, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Alcalá de los Gazules.  
 Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.  
 Cantidad: 13.137,00 €.

Entidad: Alcalá del Valle.  
 Finalidad: Suministro eléctrico, consumibles diversos, carburante para vehículo de servicio, telefonía móvil y telefonía fija.  
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Arcos de la Frontera.  
 Finalidad: Gastos del servicio municipal de recogida de RSU.  
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: La Barca de la Florida.  
 Finalidad: Gastos de electricidad y telefonía fija y móvil.  
 Cantidad: 12.000,00 €.

Entidad: Castellar de la Frontera.  
 Finalidad: Gastos de suministro energía eléctrica, teléfono y material de oficina.  
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Benalup-Casas Viejas.  
 Finalidad: Gastos por consumo de teléfono y consumo de energía eléctrica.  
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Benaocaz.  
 Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono, gas, material de oficina, etc.  
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: El Bosque.  
 Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono, gas, material de oficina, etc.  
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: El Gastor.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.  
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Jimena de la Frontera.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.  
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Prado del Rey.  
Finalidad: Gastos de consumo de energía eléctrica y teléfono.  
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: San José del Valle.  
Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono, material de oficina, limpieza colegios, recogida RSU.  
Cantidad: 12.000,00 €.

Entidad: Setenil de las Bodegas.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica de servicios obligatorios.  
Cantidad: 10.500,00 €.

Entidad: Trebujena.  
Finalidad: Gastos de recogida de artículos voluminosos, telefonía fija y móvil y electricidad.  
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Torre Alháuquime.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.  
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Ubrique.  
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.  
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Zahara de la Sierra.  
Finalidad: Gastos de suministro de energía eléctrica.  
Cantidad: 9.000,00 €.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de abril al 30 de junio de 2004.*

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2004, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

## HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2004.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionado y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 26 de octubre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.